



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 80-2007-ACSS.
Santiago de Surco, 05 de octubre del 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 011-2007-BCB-MSS de fecha 04 de octubre del 2007, presentada por la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por razón de atender asuntos personales, la misma que regirá desde el día Lunes 15 al viernes 19 de octubre del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, con Carta No. 011-2007-BCB-MSS, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por razón de atender asuntos personales, la misma que regirá desde el día 15 al 19 de octubre 2007;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes aprobaron por **unanimidad**, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, a partir del día 15 al 19 de octubre del 2007, por razones de carácter personal.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CALVO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMARRO
ALCALDE

